Utensilios de Loxia Comis.ª sobre ello

6 Dn. Pedro Melgares de Aguilar Rexor
de Juntos Dixeron que respecto de que
Con Rl. Provision de Su Mag.d y Sres. de su Rl. Cons.o
Castilla sobre el repartim.to de los Veinte y
bre que se le repartieron a Vtau.a para el Rey
de Castilla y repartim.to de Utensilios para el
llerio que tubo acuartelado en la Ciud.d de
que el Corregidor de Murcia y su forma
contenido, y para que aya persona que ponga en
propia dho despacho y haga el Ynforme que
sita se nombra por Comisario al Sr. Dn. Juan
Arbizu para que pase a dha Ciud.d y sobre ello aga
de Lexencia que convengan, y piden y se
Secur.d que en el Ynterim que se haze
me y por su Mag.d se manda lo que se deve executar
Villa no de cumplim.to a qualquier despa
venga asi del Corregidor de dha Ciud.d de Lorca
del Sargento Mayor de Murcia o de dho
quiera que despache sobre lo referido en atenc.on
deve Juntar Vtau.a cosa alguna a Tatiano
sepa la Rl. de Terminacion =

6 Acordaron que Juan Antonio de Leu y Maria
de Vtau.a y admin.r que a sido de los frutos de Mar
cuada de los mrs. que parasen en su poder en
al Sr. Dn. Juan Nau.o Arbizu Rexor de dha
Juntos y Veinte Rs. de Vellon para los gastos que
pueden ofrecer en Yr a la Ciud.d de Murcia a
diencia de la Villa los quales se toman prestados
tanto que ai de donde volberlos, y con el mismo
acuerdo y requisito se hagan buenos a dho Juan
en sus cuentas de dha administracion =

6 Acordaron que Dn. Juan de Buendia y Mar
de Vtau.a pague dos cientos Rs. por razon de
de la partida que se le repartio y se le
la demas que importa =

6 Y con esto se acavo este